

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.536/2017

"Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2017, de la Diputación de Córdoba, por la que se convocan Subvenciones a Entidades Locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental de la Diputación de Córdoba 2017"

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios**

Municipios de menos de 50.000 habitantes y entidades locales autónomas de la Provincia de Córdoba

**Segundo. Objeto**

La Subvenciones a Ayuntamientos en proyectos en materia medioambiental es una iniciativa de la Delegación de Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba, que tiene por finalidad el apoyo económico, a través de la concesión a los ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de recursos económicos para financiar proyectos de actuaciones para servicios públicos en materia de medio ambiente.

**Tercero. Bases reguladoras**

Las bases de la convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental de la Diputación de Córdoba 2017 se encuentran en la Sede Electronica de Diputacion de Córdoba.

**Cuarto. Cuantía**

150.000 €.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

Córdoba a 5 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: La Presidenta Accidental, Felisa Cañete Marzo.